MUNICIPALIDAD DE AZOTE´Y

ACTA DE APERTURA

"REPARACIÓN DE UN PABELLÓN (3 AULAS) ESC. BÁSICA N° 6.705 SAN JORGE, ZANJA MOROTI AZOTE´Y"

En la ciudad de Azote´y a los 6 días del mes de Noviembre del año 2023, siendo las 09:30hs, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Azote´y se reúnen las siguientes personas, Sergio Ferreira Portillo C.I. 3.711.409, Intendente Municipal, C.P.N Jorge Giménez con C.I. N° 2.038.075 Asesor Administrativo Financiero Contable, Presupuestario, Rolando López C.I. 4.820.748, encargada UOC, Diego Romero con C.I. N° 4.112.579, Secretario General, para el acto de apertura de sobres, ofertas de llamado CD **"Reparación de un pabellón (3 aulas) Esc. Básica N° 6.705 San Jorge, Zanja Moroti Azote´y"**, cuyo llamado se realizó por la modalidad de contratación directa:

Que, en fecha y hora programada se ha presentado en tiempo y forma la oferta de las firmas más abajo detallados:

EMPRESA	MONTO TOTAL
1) BONIFACIO AMARILLA	88.432.750#
2) CONSTRUCTORA SERRANA	101.697.663#
3) CMBA	106.144.725#
4) CONSTRUCCIONES EL FAVORITO	87.787.400#

Diego David Romero
Secretario General
Municipalidad de Azotey

Que teniendo en cuenta 2051 de Contrataciones Públicas: DISPONER que en contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 5 (cuatro) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerare pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar oferta o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de las ofertas indicadas.

Que, en consecuencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones, procede a la apertura de sobre como así la verificación de las documentaciones, cuyo precio ofertado se detalló más arriba.

Dr. Sergio Ferreira
Intendente

*Documentos sustanciales

La verificación cuantitativa de los documentos legales y sustanciales, serán verificados en el proceso de evaluación de ofertas, según lo establecido en el Art. 54 "Acto de Apertura", párrafo 5,6 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que dice: "En este acto se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de ofertas".

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta.

Rolando López
U.O.C.

Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de la evaluación a los efectos, no obstante, se sugiere a los oferentes presentes la objeción o no para dar por cerrada dicha apertura;

Obs: Sin objeción.

Sin nada más que agregar, se da por terminado el acto de apertura siendo las 09:30hs., quedando la oferta con sus respectivas documentaciones a cargo del Comité de Evaluación de las Ofertas.

C.P.N. Jorge A. Giménez
Asesor

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
Gr Facundo Correa Godey
Gral. Resquin - Py

Escaneado con CamScanner